



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE
CHUCUITO JULI**

COMISIÓN CAS - 2026

FE DE ERRATAS

La Comisión CAS 2026 de la Municipalidad Provincial de Chucuito-Juli, en el marco del Proceso CAS N.º 010-2026-MPCH-J, comunica a los postulantes y público en general la presente **FE DE ERRATAS** respecto del Cuadro de Evaluación Curricular contenido en las Bases del proceso de selección.

DICE:

NOTA: El puntaje mínimo a obtener por el postulante para pasar a la siguiente fase de la convocatoria es: **50 PUNTOS**; siendo el puntaje máximo a obtener: **60 PUNTOS**.

DEBE DECIR:

NOTA: El puntaje mínimo a obtener por el postulante para pasar a la siguiente fase de la convocatoria es: **47 PUNTOS**; siendo el puntaje máximo a obtener: **60 PUNTOS**.

PRECISIÓN

La presente Fe de Erratas tiene por finalidad **precisar y corregir el puntaje mínimo establecido para la evaluación curricular**, considerando la estructura y distribución de los puntajes previstos en el Cuadro de Evaluación Curricular de las Bases del Proceso CAS N.º 010-2026-MPCH-J.

En ese sentido, se establece como **puntaje mínimo de cuarenta y siete (47) puntos** para pasar a la siguiente fase de la convocatoria, manteniéndose el **puntaje máximo de sesenta (60) puntos**.

La reducción del puntaje mínimo responde a la estructura objetiva de evaluación establecida en las Bases, particularmente respecto del rubro "**Cursos/Estudios de Especialización**", toda vez que dicho factor se encuentra condicionado a los requisitos establecidos en cada perfil de puesto.

Por tanto, **cuando el perfil del puesto no contemple cursos y/o programas de especialización como requisito mínimo, el postulante no estará obligado a acreditar dicho concepto y, en consecuencia, podrá obtener cero (00) puntos en el referido rubro, sin que ello implique el incumplimiento del perfil del puesto.**

En tales casos, el postulante podrá alcanzar el puntaje mínimo de **cuarenta y siete (47) puntos** mediante la acreditación de los demás factores de evaluación curricular que correspondan al perfil del puesto.

La presente corrección:

- No incorpora nuevos requisitos a los perfiles de puesto.
- No modifica los requisitos mínimos establecidos para cada puesto.
- No modifica los puntajes asignados a los diferentes factores de evaluación curricular.
- No otorga puntaje por cursos y/o programas de especialización cuando estos no hayan sido establecidos como requisito del perfil.
- Establece como puntaje mínimo general para pasar a la siguiente fase **47 puntos**.
- Mantiene como puntaje máximo de la evaluación curricular **60 puntos**.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE
CHUCUITO JULI**

COMISIÓN CAS - 2026

- Se aplica de manera uniforme a todos los postulantes, sin distinción, conforme al perfil del puesto al que postulan.
- Mantiene vigentes los demás extremos, requisitos, criterios y disposiciones contenidos en las Bases del Proceso CAS N.º 010-2026-MPCH-J.

En consecuencia, la Comisión CAS 2026 aplicará el puntaje mínimo de **47 puntos** en la evaluación curricular de todos los postulantes del Proceso CAS N.º 010-2026-MPCH-J.

La presente **Fe de Erratas** se emite para conocimiento de los postulantes y público en general, y para los fines correspondientes.

**COMISIÓN CAS 2026
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUCUITO-JULI**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUCUITO-JULI

Lic. Adm. Wilfredo Machaca Nina
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHUCUITO JULI

Ing. Yobani Choque Chayabilla
GERENTE DE "DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL"